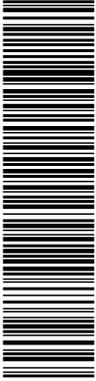


DOCUMENTO PROGRAMA: 04 PROGRAMA ANUAL DE PATROCINIOS ANUALIDAD 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>YXYAF-76MO3-58N3J</b> Página 1 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL de Diputación de Badajoz. Firmado 23/12/2020 13:48 2.- DIPUTADO DE CONTRATACIÓN Y FONDOS EUROPEOS de Diputación de Badajoz. Firmado 23/12/2020 15:38	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/12/2020 15:38



**ÁREA DE CONTRATACIÓN Y FONDOS EUROPEOS**  
C/ Felipe Checa n.º 23  
06071, Badajoz (BADAJOZ)  
924 212 400

Visto que con fecha 23 de diciembre se aprobó el I Plan de Patrocinios 2021-2023 de la Diputación Provincial de Badajoz y su Sector Público Provincial mediante Decreto del Presidente de la Diputación ,

Considerando que, la Diputación de Badajoz, en el ámbito de sus competencias y al objeto de reivindicar y garantizar su función esencial de apoyo a los municipios, fomenta y apoya, mediante la figura del patrocinio, determinados eventos e iniciativas de diversa tipología que, proporcionan un doble beneficio para los intereses provinciales; por un lado, la construcción de una sociedad mejor; y por el otro, la puesta en valor de la valiosa aportación que los gobiernos locales intermedios realizan en beneficio de la cohesión social y territorial, reduciendo la brecha existente con respecto a los grandes núcleos de población y propiciando la generación de las oportunidades necesarias para la supervivencia, el desarrollo y la lucha contra la despoblación en nuestros pueblos.

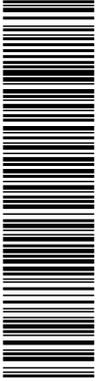
Considerando que, la figura del patrocinio es una herramienta eficaz a la hora de optimizar el rendimiento derivado de tales eventos, tanto para el que las promueve, obteniendo una mayor financiación para el desarrollo de las mismas, como para el que las apoya mediante un valioso retorno en términos de imagen y reputacionales,

Considerando que, el citado I Plan contempla la elaboración de un Programa Anual de Patrocinios, con el objetivo de mejorar la transparencia y la publicidad de aquellas iniciativas susceptibles de ser auspiciadas por la Diputación de Badajoz bajo esta figura, en el que se incluirán todos aquellos proyectos, eventos, actividades o materias sobre las que la institución provincial considere oportuno posicionarse a lo largo del ejercicio, en consonancia con los principios y valores perseguidos por la Corporación provincial y en coherencia con el Plan Estratégico vigente en cada momento.

Considerando que, el apartado octavo del I Plan de Patrocinios relativo a su vigencia, establece que la vigencia del Programa Anual coincidirá con el ejercicio presupuestario,

Considerando que, el contrato de patrocinio es un contrato privado de los referidos en el art. 26.1 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por cuanto su regulación no puede encontrar acomodo dentro de los contratos administrativos típicos recogidos en el art. 12.1 de esta norma, ni puede ser considerado como un contrato de servicios, al no encontrarse la publicidad dentro de los fines propios de las Administraciones Públicas (AA.PP),

DOCUMENTO PROGRAMA: 04 PROGRAMA ANUAL DE PATROCINIOS ANUALIDAD 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>YXYAF-76MO3-58N3J</b> Página 2 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL de Diputación de Badajoz. Firmado 23/12/2020 13:48 2.- DIPUTADO DE CONTRATACIÓN Y FONDOS EUROPEOS de Diputación de Badajoz. Firmado 23/12/2020 15:38	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/12/2020 15:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13889867 XYXAF-76MO3-58N3J A93614EFA9DDE0A22C579FB9647DC999D94F4569), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?entLid=10



**ÁREA DE CONTRATACIÓN Y  
FONDOS EUROPEOS**  
C/ Felipe Checa n.º 23  
06071, Badajoz (BADAJOZ)  
924 212 400

ni incluirse tal actividad dentro del objeto social del ente patrocinado y, en consecuencia será de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y sus disposiciones de desarrollo para la preparación y adjudicación de este tipo de contrato, así como las normas de derecho privado en cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción.

En base a lo anteriormente expuesto y, de conformidad con el Decreto de "Nueva configuración de Áreas y de delegación de competencias del mandato 2019-2023" del Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz de 5 de julio de 2019 y publicado en BOP el 8 del mismo,

**HE RESUELTO:**

**Primero.-** La aprobación del Programa Anual de Patrocinios de la Diputación de Badajoz anualidad 2021.

**Segundo.-** Dar traslado de la presente resolución a todas las Áreas, Delegaciones, Organismos y Consorcios pertenecientes al Sector Público Provincial.

**Tercero.-** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente en la siguiente sesión ordinaria que se celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Real Decreto 2568/1986.

Lo dispone así el Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, ante mí, el Secretario General accidental, que da fe.

En Badajoz, a fecha de firma,

El Diputado-Delegado de Contratación  
y Fondos Europeos ,

El Secretario General accidental,

DOCUMENTO <b>.PROGRAMA: 04 PROGRAMA ANUAL DE PATROCINIOS ANUALIDAD 2021</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>YXYAF-76MO3-58N3J</b> Página 3 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL de Diputación de Badajoz. Firmado 23/12/2020 13:48 2.- DIPUTADO DE CONTRATACIÓN Y FONDOS EUROPEOS de Diputación de Badajoz. Firmado 23/12/2020 15:38

ESTADO  
**FIRMADO**  
23/12/2020 15:38



**ÁREA DE CONTRATACIÓN Y FONDOS EUROPEOS**  
C/ Felipe Checa n.º 23  
06071, Badajoz (BADAJOZ)  
924 212 400

**PROGRAMA ANUAL DE PATROCINIOS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
AÑO 2021**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1388967 XYXAF-76MO3-58N3J A93614EFA9DDE0A22C579FB9647DC990D84F4559) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)

DOCUMENTO PROGRAMA: 04 PROGRAMA ANUAL DE PATROCINIOS ANUALIDAD 2021	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>YXYAF-76MO3-58N3J</b> Página 4 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL de Diputación de Badajoz. Firmado 23/12/2020 13:48 2.- DIPUTADO DE CONTRATACIÓN Y FONDOS EUROPEOS de Diputación de Badajoz. Firmado 23/12/2020 15:38

ESTADO  
**FIRMADO**  
23/12/2020 15:38



**ÁREA DE CONTRATACIÓN Y FONDOS EUROPEOS**  
C/ Felipe Checa n.º 23  
06071, Badajoz (BADAJOZ)  
924 212 400

**ÍNDICE**

- 1. Introducción.**
- 2. Políticas Públicas Preferentes.**
- 3. Actividades patrocinables.**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1388967 XYXAF-76MO3-58N3J A93614EFA9DF0A22C579FB9647DC990D84F4559) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)

DOCUMENTO PROGRAMA: 04 PROGRAMA ANUAL DE PATROCINIOS ANUALIDAD 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>YXYAF-76MO3-58N3J</b> Página 5 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL de Diputación de Badajoz. Firmado 23/12/2020 13:48 2.- DIPUTADO DE CONTRATACIÓN Y FONDOS EUROPEOS de Diputación de Badajoz. Firmado 23/12/2020 15:38	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/12/2020 15:38



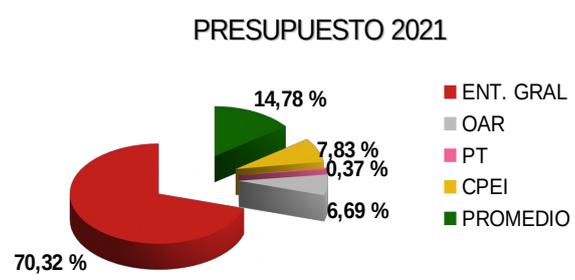
**ÁREA DE CONTRATACIÓN Y FONDOS EUROPEOS**  
C/ Felipe Checa n.º 23  
06071, Badajoz (BADAJOZ)  
924 212 400

## 1- INTRODUCCIÓN.

Las Normas Generales del I Plan de Patrocinio de la Diputación de Badajoz con vigencia 2020-2023 determina la necesidad de elaborar, cada año, un Programa Anual de Patrocinios (PAP) con el ánimo de mejorar la transparencia y publicidad de aquellas iniciativas susceptibles de ser patrocinadas por la Diputación de Badajoz. Este programa contiene todos aquellos proyectos, eventos, actividades o materias sobre las que la institución provincial considere oportuno posicionarse a lo largo del año 2021, en consonancia con los principios y valores perseguidos por la Corporación provincial y en coherencia con el Plan Estratégico vigente.

## 2- POLÍTICAS PÚBLICAS PREFERENTES.

El Presupuesto de la Diputación de Badajoz para el año 2021 cuya aprobación provisional se encuentra publicada en el BOP de 16 de diciembre de 2020, asciende a 245.047.868,94 euros, importe que, una vez, efectuada la correspondiente consolidación, se fija en 218.328.402,23 euros.



El conjunto de las políticas públicas preferentes contenidas en estos Presupuestos gira en torno a tres grandes ejes fundamentales: gobierno corporativo y servicios públicos, vertebración territorial y lucha contra la despoblación y cohesión social. Estas políticas públicas se encuentran alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos en la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, como resultado del firme compromiso adquirido por esta Diputación provincial para su consecución.

Por tanto, las políticas públicas preferentes contenidas en estos presupuestos estarán dirigidas a:

- ➔ Empleo y estimulación del espíritu empresarial.
- ➔ La prestación de servicios públicos básicos para los municipios de la Provincia.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1388967 XYXYAF-76MO3-58N3J A93614EFA9DDE0A22C579FB9647DC990D84F4559) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?entLid=10

DOCUMENTO PROGRAMA: 04 PROGRAMA ANUAL DE PATROCINIOS ANUALIDAD 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YXYAF-76MO3-58N3J Página 6 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL de Diputación de Badajoz. Firmado 23/12/2020 13:48 2.- DIPUTADO DE CONTRATACIÓN Y FONDOS EUROPEOS de Diputación de Badajoz. Firmado 23/12/2020 15:38	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/12/2020 15:38



**ÁREA DE CONTRATACIÓN Y FONDOS EUROPEOS**  
C/ Felipe Checa n.º 23  
06071, Badajoz (BADAJOZ)  
924 212 400

- ➔ Gobierno abierto y transparencia.
- ➔ Vertebración territorial, generación de oportunidades en el mundo rural y lucha contra la despoblación.
- ➔ La cohesión social mediante el compromiso con la mejora de la vida de las personas, corrigiendo los desequilibrios y apostando por la cultura, el deporte y la educación.

**3- ACTIVIDADES PATROCINABLES.**

De conformidad con lo establecido en el punto 3 de las Normas Generales del I Plan de Patrocinios de la Diputación de Badajoz 2020-2023, serán patrocinables todos aquellos eventos o actividades que versen sobre las materias descritas en el apartado señalado, adquiriendo prioridad aquellas que se encuentren directamente relacionadas con la consecución de las políticas públicas preferentes definidas en el Presupuesto 2021. Para ello, los créditos consignados para los centros gestores que impulsen los patrocinios contemplarán el crédito necesario para la concertación de este tipo de contratos.

Por tanto, el conjunto de las actividades patrocinables durante el ejercicio 2021 se englobarán dentro de los tres grandes bloques de políticas públicas siguientes:

**Bloque 1: Fomento del deporte, la cultura y la educación.**

La Diputación de Badajoz tiene entre sus objetivos el fomento de la actividad deportiva, cultural y social, así como el posicionamiento de la imagen de marca de la provincia de Badajoz vinculada a la organización y el patrocinio de todo tipo de eventos que visibilicen los recursos del territorio en los medios de comunicación escritos, digitales, radiofónicos o sobre cualquier otro soporte que contribuya tanto al conocimiento y el desarrollo de los valores de nuestra provincia como a la atracción de visitantes hacia la misma.

Asimismo, el desarrollo de actividades deportivas, culturales o educativas, en su sentido mas amplio, contribuyen, sin duda alguna, al fomento de todos aquellos valores necesarios para completar el aprendizaje y la formación personal lo que, a su vez, redundará en la construcción de una sociedad y una provincia mejor, creciendo y expandiéndose, por tanto, desde el individuo hasta la esfera local, provincial, regional, nacional e internacional.

Dentro de este ámbito, existe un importante tejido de entidades de muy diversa naturaleza -asociaciones, fundaciones, clubes deportivos, entidades locales, empresas y otras entidades- promotoras de este tipo de actividades que conforman una verdadera y completa red sobre el territorio convirtiéndose per se en un sector estratégico para el desarrollo social, económico y de promoción cultural y deportiva, así como para la creación y el mantenimiento del empleo y riqueza en la provincia.

Es por ello que la Diputación de Badajoz requiera de la construcción de alianzas y de la búsqueda de sinergias con este tipo de entidades logrando incrementar el grado de ejecución de estas políticas publicas, así como fortaleciendo este sector y la economía que gira en torno al mismo.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1388967 YXYAF-76MO3-58N3J A93614EFA93DF0A22C579FB9647DC990D94F4569), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?entLid=10

DOCUMENTO PROGRAMA: 04 PROGRAMA ANUAL DE PATROCINIOS ANUALIDAD 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>YXYAF-76MO3-58N3J</b> Página 7 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL de Diputación de Badajoz. Firmado 23/12/2020 13:48 2.- DIPUTADO DE CONTRATACIÓN Y FONDOS EUROPEOS de Diputación de Badajoz. Firmado 23/12/2020 15:38	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/12/2020 15:38



**ÁREA DE CONTRATACIÓN Y  
FONDOS EUROPEOS**  
C/ Felipe Checa n.º 23  
06071, Badajoz (BADAJOZ)  
924 212 400

Mas allá del amplio catalogo de actividades relacionadas con las políticas publicas de fomento del deporte, la cultura y la educación en la provincia, el centro gestor impulsor de este tipo de contratos dentro de la Diputación de Badajoz es fundamentalmente el Área de Cultura y Acción Ciudadana dependiente de la Delegación de Cultura y Deportes.

Dentro de los objetivos prioritarios de esta Delegación para el año 2021 se encuentran los siguientes:

- Plan Provincial de Dinamización Cultural: realización de actividades culturales, educativas y festejos populares como elemento de cohesión social y territorial y de puesta en valor de nuestro patrimonio cultural e identidad como provincia (eventos musicales, audiovisuales y artísticos, exposiciones, ferias y festejos populares,...).
- Plan Provincial de Dinamización Deportiva: realización de actividades deportivas y de fomento de practicas saludables como base fundamental para el mantenimiento de un buen estado de salud en el conjunto de la sociedad, así como para el ocio y disfrute con similar finalidad. Igualmente, por medio de la promoción de este tipo de actividades se contribuye a la fijación de la población al territorio, el desarrollo del mundo rural, la generación de empleo y riqueza y, en definitiva, a la dignificación de los ciudadanos y de sus condiciones de vida con independencia del municipio en el que residan.

En cuanto a las políticas de gasto contenidas en el Presupuesto para el año 2021, para el desarrollo de este tipo de actividades se consignan los siguientes importes:

DESC. POL. GASTO *	PTO. 2021
EDUCACIÓN	7.513.498,00
CULTURA	8.090.114,16
DEPORTE	2.174.676,00
<b>TOTAL</b>	<b>17.778.288,16</b>

(\*): Se incluyen los créditos de las políticas de gasto 32, 33, 34, 94232, 94233 y 94234.

**Bloque 2: Dinamización económica, Turismo y Desarrollo Sostenible.**

De conformidad con el artículo 36.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se atribuye como una competencia propia de las Diputaciones provinciales la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y la planificación del territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás administraciones públicas, en este ámbito.

Asimismo, por medio del Decreto de Presidencia de 5 de julio de 2019 se establece la nueva configuración de las Áreas funcionales y delegaciones de la Diputación de Badajoz para el periodo de transformación 2019-2023 en cuyo contenido se especifican igualmente los tres grandes ejes de la Accion de Gobierno a los que ya se ha hecho mencion en el apartado 7.1 anterior.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1388967 XYXAF-76MO3-58N3J A93614EFA9DF0A22C579FB9647DC990D94F45E9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?entL\_id=10

DOCUMENTO PROGRAMA: 04 PROGRAMA ANUAL DE PATROCINIOS ANUALIDAD 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>YXYAF-76MO3-58N3J</b> Página 8 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL de Diputación de Badajoz. Firmado 23/12/2020 13:48 2.- DIPUTADO DE CONTRATACIÓN Y FONDOS EUROPEOS de Diputación de Badajoz. Firmado 23/12/2020 15:38	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/12/2020 15:38



**ÁREA DE CONTRATACIÓN Y FONDOS EUROPEOS**  
C/ Felipe Checa n.º 23  
06071, Badajoz (BADAJOZ)  
924 212 400

Concretamente, dentro del segundo Eje, "Vertebración Territorial y Lucha Contra la Despoblación", se encuadran todas aquellas acciones tendentes a la "inversión en infraestructuras de transporte, equipamientos y obras municipales que faciliten la movilidad y favorezca el crecimiento económico y la igualdad de oportunidades entre el ámbito rural y urbano; donde la apuesta por el emprendimiento, la innovación, la digitalización y la capacitación contribuya al desarrollo de nuestros pueblos, y en el que la sostenibilidad y el fomento del turismo, se convierta en una seña de identidad de la Provincia, para atraer inversión y desarrollo económico. Serán las encargadas de desarrollar las políticas de este eje, las Áreas de Fomento, Desarrollo Rural y Sostenibilidad, Transformación Digital y Turismo, junto con las Entidades del Sector Público Provincial responsables de la gestión del ciclo del agua, las sensibilización y educación ambiental, la recogida de residuos sólidos urbanos y el fomento del turismo, articuladas a través del Consorcio de Gestión de Servicios Medioambientales y el Patronato Provincial de Turismo y Tauromaquia."

Por consiguiente, la Diputación de Badajoz dentro del ámbito de sus competencias tiene entre sus objetivos el fomento del emprendimiento y la empleabilidad, la innovación, la dinamización económica y comercial, el impulso a la pequeña y mediana empresa, la presentación y promoción de productos y servicios multisectoriales relacionados con la agricultura, la ganadería, la artesanía, el turismo, la industria o los servicios y, en definitiva, la puesta en valor de los todos aquellos recursos propios de los municipios integrantes de la provincia de Badajoz.

Para ello, el posicionamiento de la imagen de marca de la provincia de Badajoz vinculada a la organización y el patrocinio de todas aquellas acciones tendentes a visibilizar este tipo de actividades dentro de los distintos medios y soportes de comunicación existentes representa un verdadero interés para la Diputación de Badajoz al contribuir tanto al conocimiento y el desarrollo de los distintos valores y recursos representativos de nuestra Provincia, así como a la generación de empleo, riqueza, fijación de la población, atracción de visitantes e inversión y, en definitiva, en beneficio del desarrollo socio-económico de la provincia de Badajoz y de sus municipios y, por ende, de sus habitantes.

Igualmente, resultan de especial interés para la Diputación de Badajoz todas aquellas acciones tendentes a la transferencia de conocimiento, capacitación, formación y sensibilización como el instrumento más eficaz para la protección de uno de los valores más representativos de nuestra Provincia como son nuestros recursos naturales y nuestro medio ambiente.

Pero igualmente, y en cuanto a la dinamización económica de la provincia, cobra especial relevancia en la actualidad todo lo relacionado con la promoción del turismo sostenible, de experiencias, saludable, de agua, de conocimiento y de ocio, disfrute y esparcimiento instrumentado sobre la celebración de ferias comerciales y sectoriales, eventos gastronómicos, desarrollo de una red de alojamientos rurales y circuitos de destinos turísticos inteligentes, así como de cualquier tipo de actuación que contribuya a la puesta en valor de los recursos más autóctonos, endógenos y característicos de la provincia de Badajoz como un elemento clave para el fortalecimiento del mundo rural y la lucha contra la despoblación en nuestros pueblos.

A pesar de la amplia variedad de acciones existentes en tal sentido, la promoción de este tipo de contratos de patrocinio dentro de la Diputación de Badajoz suele ser llevada a cabo tanto

DOCUMENTO PROGRAMA: 04 PROGRAMA ANUAL DE PATROCINIOS ANUALIDAD 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>YXYAF-76MO3-58N3J</b> Página 9 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL de Diputación de Badajoz. Firmado 23/12/2020 13:48 2.- DIPUTADO DE CONTRATACIÓN Y FONDOS EUROPEOS de Diputación de Badajoz. Firmado 23/12/2020 15:38	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/12/2020 15:38



**ÁREA DE CONTRATACIÓN Y FONDOS EUROPEOS**  
C/ Felipe Checa n.º 23  
06071, Badajoz (BADAJOZ)  
924 212 400

por el Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad como por la de Transformación Digital y Turismo que encuentran en esta figura un vehículo idóneo para la formación de alianzas y la maximización del nivel de ejecución de estas políticas públicas dentro del ámbito competencial provincial.

En cuanto a las políticas de gasto contenidas en el Presupuesto para el año 2021, para el desarrollo de este tipo de actividades se consignan los siguientes importes:

DESC. POL. GASTO *	PTO. 2021
COMERCIO, TURISMO Y PYME	5.444.507,78
MEDIO AMBIENTE	3.083.690,32
<b>TOTAL</b>	<b>8.528.198,10</b>

(\*): Se incluyen los créditos de las políticas de gasto 17, 43 y 94243.

**Bloque 3: Medidas de bienestar social, igualdad y Cooperación al Desarrollo.**

Tal y como se ha indicado previamente, el conjunto de las políticas públicas de carácter social contenidas en este bloque se corresponden con el Tercer Eje de la Acción de Gobierno "Cohesión Social".

La Diputación de Badajoz tiene entre sus objetivos el fomento de todas aquellas políticas públicas dirigidas al bienestar social, la inclusión, la igualdad, los valores sociales, la protección de la infancia y la juventud, la asistencia a los colectivos mas vulnerables, así como la cooperación al desarrollo y la ayuda humanitaria.

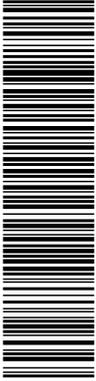
Dentro de este ámbito cobra especial relevancia el trabajo realizado por el Tercer Sector. En este sentido resulta destacable el numero de asociaciones, fundaciones y otras entidades que desarrollan este tipo de actividades a lo largo y ancho de la provincia de Badajoz y cuya alianza es de interés para los fines propios de la Diputación. Asimismo, desde los propios ayuntamientos y las demás administraciones públicas se desarrolla un amplio trabajo en este mismo sentido.

Dentro de la amplia variedad de acciones a realizar en esta materia, el impulso de este tipo de actividades dentro de la Diputación de Badajoz suele ser llevada a cabo por las delegaciones de Bienestar Social, Igualdad y Juventud y Cooperación Internacional que encuentran en estos patrocinios el instrumento idóneo para la construcción de las alianzas necesarias para el desarrollo de este tipo de políticas publicas dentro de nuestro territorio.

En cuanto a las políticas de gasto contenidas en el Presupuesto para el año 2021, para el desarrollo de este tipo de actividades se consignan los siguientes importes:

DESC. POL. GASTO *	PTO. 2021
SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL	3.536.946,00
<b>TOTAL</b>	<b>3.536.946,00</b>

DOCUMENTO PROGRAMA: 04 PROGRAMA ANUAL DE PATROCINIOS ANUALIDAD 2021	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>YXYAF-76MO3-58N3J</b> Página 10 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL de Diputación de Badajoz. Firmado 23/12/2020 13:48 2.- DIPUTADO DE CONTRATACIÓN Y FONDOS EUROPEOS de Diputación de Badajoz. Firmado 23/12/2020 15:38



**ÁREA DE CONTRATACIÓN Y  
FONDOS EUROPEOS**  
 C/ Felipe Checa n.º 23  
 06071, Badajoz (BADAJOZ)  
 924 212 400

(\*): Se incluyen los créditos de las políticas de gasto 23 y 94223.

Badajoz, a fecha de firma  
 La Directora del Área de Economía, Compras y Patrimonio  
 Fdo: Ana Mª Frade Parra.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1388967 XYXAF-76MO3-58N3J A93614EFA9DDE0A22C579FB9647DC990D84F4559) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)